

Rodriguez Carbajal, Juana María.
Rodriguez-Carretero y Criado, Francisco.
Rodriguez Valdivieso, Valentín.
Rodriguez de Vera Cacha, José María.
Romani Martínez, María de las Mercedes.
Romera Farnavi, María del Mar.
Romero Muela, José.
Romo Torremocha, Emilio.
Ruiz Maldonado, Ana María.
Sainz Esteban, María Isabel.
Salvat Romero, Guillermo.
Salvatierra Jiménez, José Domingo.
Salve González, María Rosa.
San Eustaquio y Tudanca, María Teresa de.
Sánchez Ballesteros, Rafael.
Sánchez Blanco, Asterio.
Sánchez Cuadrado, Vicente.

Sánchez Díaz, José Luis.
Sánchez de la Nieta García de León, Claudio.
Sánchez Ortega, Antonio.
Sánchez Robles, Matilde.
Sánchez y Sánchez, Nicolás.
Sánchez Solera, Mateo.
Sánchez Viscor, Miguel Angel.
Sanjurjo Liñán, Rosalía.
Santiago López, Antonio de.
Sanz González-Piñero, Ricardo.
Sempau Bárcena, Rafael.
Sierra Iturriaga, José Antonio.
Silva Merchán, Lorenzo.
Simón Vallarino, Juan Luis de.
Simonet Ruiz, Emilio.
Solanz Araiz, Lorenzo.
Somalo de Diego, Santiago.

Subirán Ariño, Tomás.
Tejedor Gancedo, Joaquín.
Tena Sánchez, Juan de Dios.
Tornero Gómez, Carmelo.
Torre Fernández, Enrique de la.
Tortosa Cerezo, María Luisa.
Triviño Blasco, Modesto.
Trueba Ortiz, Pedro.
Trufero Rodríguez, Manuel.
Tur O'Ryan, Francisco.
Urueña Alvarez, María Rafaela.
Valbuena Briones, Carlos.
Valverde Albarrán, Carlos.
Vázquez Guerrero, José.
Vega Granda, Fernando.
Velasco Pérez, Jesús.
Vergara Torres, Leonardo.
Zabalza Ramos, Ramón.

TURNO RESTRINGIDO

Andrés Martín, Salvador	A02PG004309
Buceta Facorro, Emilio	A02PG004893
Calvo Espinazo, Julio	A02PG005583
Gándara Montero, Agustín	A02PG006661
García Cubas, Fernando	A02PG006682
García Pérez, José María	A02PG005457
González y Fernández-Moreda, Luis	A02PG006089
González-Tarrio y Gallego, Luis Angel	A02PG006363
Guardiola Mas, Santiago	A02PG006720
Hinojosa Raso, Bienvenido	A02PG005714
Labrador González, Eligio	A02PG006132
Lozano Calvo, Ricardo	A02PG005812
Maza García, Josefa de la	A02PG006713
Medina Barrientos, Pedro	A02PG007203
Moreno Lendínez, Pedro	A02PG006740
Moreno Moreno, José María	A02PG004638
Oliver Castillo, Elias	A02PG003245
Pérez Botija, Margarita	A02PG003784
Priego Priego, Juan Felipe	A02PG007876
Prieto Salgado, Raúl (1)	A02PG007153
Santa-Cruz Senabre, Luis	A02PG005782

EXCLUIDOS

TURNO LIBRE

Alonso Aragón, José Ramón.—Por no comprometerse a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
Balgañón Gonzalo, José.—Idem, id.
Barrientos Lema, Carlos.—Idem, id.
Campo Arroyo, Elias Fernando del.—Idem, id.
Cía Ramos, José Ramón.—Por no haber firmado la solicitud.
Fernández Gampillón, Angel.—Por no comprometerse a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
García Canales, Mariano.—Por no haber firmado la solicitud.
Lazo Gómez, Josefa María.—Por carecer de título superior.
Luque Carrasco, Manuel.—Por no comprometerse a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
Martínez Cadenas, María Henar.—Pendiente de pago los derechos de examen.
Morena Lucendo, Felipe de la.—Por no comprometerse a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
Muñoz Rodríguez-Solano, Carlos.—Pendiente de pago los derechos de examen.
Ramírez Salcedo, Antonio.—Por no comprometerse a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.
Rodriguez Calvo, José.—Idem, id.
Rodríguez Rodríguez, Aurelio A.—Idem, id.
Rodríguez Torres, José Manuel.—Por no haber firmado la solicitud.
Torre Fernández del Pozo, Servando.—Idem, id.
Yrache Esteban, Fernando.—Idem, id.

TURNO RESTRINGIDO

Carbajosa Hernández, Carlos.—Por no pertenecer al Cuerpo General Administrativo de Administración Civil.
Carbajosa Hernández, Enrique.—Idem, id.
Martín Ayllón, Guillermo.—Idem, id.
Rodriguez de los Rios, Luis Manuel.—Idem, id.
Salafranca de Granda, Jaime.—Idem, id.
Santistebban Montoya, José.—Idem, id.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Interventor Delegado, vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Vacante en los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni la plaza de Interventor Delegado, se anuncia su provisión a

concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Contadores del Estado—A06HA.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinados.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- d) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Primer Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por la que se rectifica la convocatoria para el primer ejercicio.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del presente mes convocatoria del primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por el turno libre, se acuerda rectificar la expresada convocatoria en el sentido de que el día 6 de junio y a la hora indicada, se convocan a los opositores 2.101 a 2.250 ante el Primer Tribunal, y ante el Segundo Tribunal, a la hora señalada, a los opositores números 2.251 a 2.400, y el día 7 de junio, a la misma hora, ante el Primer Tribunal del 2.401 a 2.458, y ante el Segundo Tribunal, a la hora expresada, del número 2.459 al final de la lista.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Presidente del Tribunal, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, Francisco Burguete Indabere.